

I.3.41. Acuerdo 55/CG de 13-12-24 por el que se aprueba la modificación sustancial del master universitario en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación y Formación.

Elevada a este Consejo de Gobierno propuesta de aprobación de modificación sustancial del Máster Universitario en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación y Formación, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdo de la Junta de Centro correspondiente y de la Comisión de Estudios de Posgrado de fechas 29 de noviembre y 3 de diciembre de 2024, oído el Consejo de Estudiantes, así como informe favorable de la Comisión Delegada de Títulos del Consejo Social de fecha 10 de diciembre de 2024, al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, con relación al art. 55.4 Estatutos UAM y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Consejo de Gobierno **ACUERDA la aprobación de modificación sustancial del “Master Universitario en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación y Formación”, conforme documentación obrante en el expediente.**

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cantoblanco. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	4B6A-4D79-3264P4263-3841	Fecha	20/12/2024
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4B6A-4D79-3264P4263-3841	Página	638/777

